

INF.FIS.UTF N° 183/2021



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL
“UNIÓN, DEMOCRACIA Y OPORTUNIDAD
SOCIAL” SANTA CRUZ, CORRESPONDIENTES
AL PROCESO DE ELECCIÓN DE
AUTORIDADES POLÍTICAS
DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021
(UNIDOS)

La Paz, 04 de agosto de 2021



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Antecedentes del proceso electoral.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	3
1.3. ALCANCE.....	3
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
2.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	4
2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	5
2.3. GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS.....	7
2.4. CUENTAS POR PAGAR.....	10
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 183/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “UNIÓN, DEMOCRACIA Y OPORTUNIDAD SOCIAL” (UNIDOS) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 04 de agosto de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 17/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS)



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Santa Cruz correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Antecedentes del proceso electoral

El proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

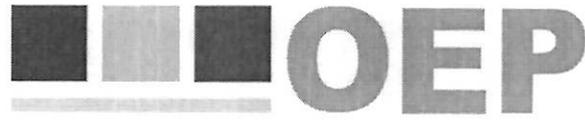
La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Balance General al 07 de marzo 2021 (fojas 2).
- Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01 de enero al 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo por el período comprendido entre el 01 de enero y el 07 de marzo 2021 (fojas 2).
- Evolución del Patrimonio por el período comprendido entre el 01 de enero y el 07 de marzo de 2021 (foja 1).
- Formulario Único de Rendición de cuentas de la campaña electoral 2021 (fojas 8).
- Documentación de respaldo (fojas 49).

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de julio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la XXX aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz, se registra a German Caballero Vargas como Presidente y Representante Legal de la organización política.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

2.1 INGRESOS SIN RESPALDO

De acuerdo a la revisión de los ingresos de la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz se ha verificado la recaudación de recursos por la realización de una kermese organizada por Juanita Arispe y el club de madres del distrito 13 logrando recaudar la suma de **Bs22.336,00**, se establecieron deficiencias a esta actividad, siendo las siguientes:

- No adjuntan evidencia de que la actividad fue reglamentada y aprobada por las instancias internas de la organización política.
- No adjuntan los tickets y/o rifas vendidas en dicho evento.

Lo señalado, contraviene el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

Artículo 38° (**Formas de obtención de los recursos**), el numeral I. señala que: “...*Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, según lo dispuesto por sus **estatutos, reglamentos internos**, y también por actividades de autofinanciamiento, según se describen:*

- a). Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios).*
- b). Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios.*

c). Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos y otros. (las negrillas son nuestras)

Asimismo, el numeral III, señala que: “...*Toda forma de generación de recursos mediante una actividades debe estar acompañada de la respectiva “Rendición de cuentas” que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) adjuntando los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar*

parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales..."

2.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

La agrupación ciudadana departamental "Unión, Democracia y Oportunidad Social" (UNIDOS) Santa Cruz, reportó los gastos sin adjuntar la suficiente documentación de respaldo, los documentos faltantes se detallan en el siguiente cuadro:

N° Factura	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe Bs.	Observación
Publicidad Audio Visual					
F-708	5/3/2021	UNITEL	Publicidad campaña electoral Subnacional 2021 del 08 al 12/02/2021.	31.343,70	No adjunta material publicitario (CD del spot)
F-704	5/3/2021	UNITEL	Publicidad campaña electoral Subnacional 2021 del 07 al 12/02/2021.	49.523,70	
F-152	5/3/2021	RED UNO	Publicidad según contrato 4336	174.000,00	
F-145	4/3/2021	RED UNO	Publicidad según contrato 4333	509.872,90	
				764.740,30	
Gastos en Radio Emisoras					
F-120	12/5/2021	RADIO AMBORO	Radio difusora Amboro: difusión de la campaña "Rosario Alcaldesa" (20 pases de lunes a domingo del 0202 al 03/03/2021)	7.200,00	No adjunta material publicitario (cuña radial)
F-34	2/3/2021	RADIO ATLANTICA	Difusión de propaganda electoral política (10 minutos a partir del 05/02 al 03/03/2021)	10.800,00	
				18.000,00	
Servicios de Imprenta					
	08/01/2021	Color Lifeprint SRL	Elaboración de pasacalles (Chiquitos, G. Busch, El Carmen, Pto. Suarez, Quijarro, Robore y San José)	1.575,00	Factura o recibo del proveedor.

N° Factura	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe Bs.	Observación
	18/01/2021	Color Lifeprint SRL	Trabajos oficina microperforados y adhesivos	2.176,00	Contrato de servicio.
	18/01/2021	Color Lifeprint SRL	Micro perforadoras assembleístas	1.435,00	
	18/01/2021	Color Lifeprint SRL	microperforados Harry Cruz	1.900,00	Factura o recibo del proveedor. Contrato de servicio.
	20/01/2021	Color Lifeprint SRL	Impresión y alquiler valla (Av. Roca y coronado)	3.540,00	
	20/01/2021	Color Lifeprint SRL	Bastidores (letreros para camioncito)	1.600,00	
	21/01/2021	Color Lifeprint SRL	Elaboración de pasacalles (4 añadas, S. Matías, S. Ramón, Guarayos, A. Sandoval, Urubicha, N. de Chávez y S. Ignacio de Velasco)	2.025,00	
	11/02/2021	Color Lifeprint SRL	Elaboración de pasacalles((Prov. Manuel Maria Caballero, Okinawa y Comarapa)	675,00	
	13/02/2021	Color Lifeprint SRL	Elaboración de pasacalles (pasacalles)	450,00	
			Total Gastos	798.116,30	

Al respecto, los artículos 52°, 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones): “...Las transacciones contables de los partido políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política ...”.
- ✓ Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo). “...Se refieren a los **gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para**

validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

- ✓ Artículo 132° (**Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada**). “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

2.3 GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS

De acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) en la campaña electoral para la “Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021”, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados**, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
Santa Cruz (San José de Chiquitos)	09/01/2021	Caravana y presentación de los candidatos de San José con la presencia de los candidatos: Johan F. Espinoza Mader, Alcalde y Germain Caballero, Gobernador.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz	09/01/2021	Entrega de regalos a más de 300 niños del distrito 5 de parta de Rosario Schamisseddine candidata a concejal.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz	30/01/2021	Caravana desde el km8 y ½ doble via La Guardia a las 16:00 se contó con la participación de los candidatos: Wilson Carbajal (Alcalde), Margoth Cervantes (Concejal) y Germain Caballero (Gobernador).	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591

Lugar (dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
Santa Cruz (Warnes)	06/02/2021	Caravana desde la plaza principal de Warnes con la participación de los candidatos: Riquelmer Añez (Alcalde), Neisa Balderrama (Asambleísta) y Germain Caballero (Gobernador).	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz (Pailon)	11/02/2021	Visita a la comunidad entregaron canastas familiares, barbijos y alcohol con la presencia de los candidatos: Heinrrich Campos Hoffman Alcalde, Melina Mamani Arauz Asambleísta y Germain Caballero Vargas Gobernador.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz (San Miguel de Velasco)	21/02/2021	Caravana en San Miguel de Velasco con la presencia de Germain Caballero Vargas.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz	03/03/2021	Caravana por Salud y educación, entregaron vivieres, kits de medicamento y útiles escolares, partieron de la Aduna (Av. Virgen de Cotoca) y recorrieron más de 5 distrito de Santa Cruz.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz	03/03/2021	Cierre de campaña en el distrito 5 a hrs. 13:30 en la zona Nuevo Mercado "Los Pozos" entre el 7mo. Y 8vo. Anillo, presencia de la candidata Rosario Schamisseddine	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591
Santa Cruz	03/03/2021	Cierre de campaña en el distrito 5 a hrs. 16:00 en la zona Barrio San Juan calle 10 plazo principal Distrito 8, presencia de la candidata Rosario Schamisseddine.	https://www.facebook.com/Amigos-de-Germa%C3%ADn-Caballero-Unidos-por-Santa-Cruz-1951780231582591

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- **Artículo 24 (Propaganda Electoral):** *“Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos”* .

• Artículo 47. **(Sistema de Contabilidad)** “I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.

II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.

• Artículo 133. **(Fiscalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)**, “I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...” .



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

2.4 CUENTAS POR PAGAR

Se verificó que la existencia de “Cuentas Por Pagar” por **Bs6.616,00**; correspondientes a deudas por servicios de imprenta, cuyo saldo fue originado en la Gestión 2021 en el proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que no fueron amortizados en su oportunidad, quedando pendiente de pago las obligaciones contraídas con los proveedores.

Al respecto, el artículo 37° (**Incorporación de obligaciones pendientes de pago en el presupuesto**) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que: *“De existir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión correspondientes a gastos ordinarios, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña y propaganda electoral, éstas deben ser incluidas en el presupuesto de la gestión siguiente a fin de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales procedan con su cancelación sugiriéndose que la misma se haga efectiva en el primer trimestre”.*

- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz, remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el **detalle actualizado del estado de las obligaciones pendiente de pago** originadas en el proceso electoral de “Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021” y reportar las acciones asumidas con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes de pago.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental “Unión, Democracia y Oportunidad Social” (UNIDOS) Santa Cruz, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Ingresos no documentados por **Bs22.336,00** expuesto en el numeral **2.1** del presente informe
- C2.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs798.116,30** expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.
- C3.** Gastos de la campaña electoral no reportados expuestos en el numeral **2.3.** del presente informe.
- C4.** Cuentas por pagar por **Bs6.616,00**, expuestas en el numeral **2.4** del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

R1. Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Unión, Democracia y Oportunidad Social" (UNIDOS) Santa Cruz, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** a **C4** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Maria Eugenia Davila Gonzalez
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1551


Lic. Viviana C. Vaccjloros Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/medg
c.c. Arch.
c.c. ACD UNIDOS SCZ

